



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DE 2025

(abril 22 de 2025)

"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios al municipio de Falan en el Departamento del Tolima y a la ciudad de Bogotá D.C. a la Señora Contralora Departamental del Tolima y a unos funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Contraloría Departamental del Tolima, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 del 26 de enero de 1993 y Decreto Ley 403 de 2020.

Que la Dra. Carolina Giraldo Velásquez Contralora Departamental del Tolima, Dra. Melba Roció Sandoval Carreño Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente y José Javier Guerrero Ramos conductor de la Contraloría Departamental del Tolima, en el ejercicio de sus funciones deben desplazarse al Municipio de Falan en el Departamento del Tolima, para atender la Invitación a participar en sesión descentralizada de la Asamblea Departamental, en el Salón Biblioteca de la Casa de la Cultura, en el municipio de Falan, con el propósito de debatir las implicaciones sociales y económicas de la Resolución Nro. 000352 del 9 de diciembre de 2024, *"Por la cual se identifican las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos del corredor agropecuario Cordillera norte occidental del departamento del Tolima conformado por los municipios de Falan, Villahermosa, Líbano, Murillo, Palocabildo, Casabianca, Herveo y Fresno, y se dictan otras disposiciones."* A la sesión asistirán los Alcaldes de los municipios afectados, representantes del Ministerio de Agricultura, la UPRA, gremios económicos, delegados del Gobierno Departamental, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios y la Contraloría, el día 24 de abril de 2025.

Que la Dra. Carolina Giraldo Velásquez Contralora Departamental del Tolima, Dra. Melba Roció Sandoval Carreño Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente y José Javier Guerrero Ramos conductor de la Contraloría Departamental del Tolima, que en el ejercicio de sus funciones deben desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., para asistir a la Auditoría General de la República, el día 25 de abril de 2025.

Que el artículo Nro. 2.2.5.5.25 del Decreto Nro. 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo Nro. 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte."

Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad." (...)

Que mediante Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Comisionar a los funcionarios que se relacionan a continuación para desplazarse al Municipio de Falan en el Departamento del Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASIFICACION DEL CARGO	
Carolina Giraldo Velásquez	Contralora Departamental	010-04
Melba Roció Sandoval Carreño	Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	009-02
José Javier Guerrero Ramos	Conductor	480-02

MUNICIPIO	DIA PERNOTADO	DIA SIN PERNOTAR
Falan		24 de abril de 2025
Bogotá D.C.	25 de abril de 2025	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

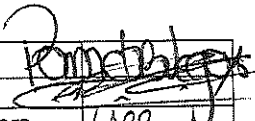
ARTICULO 2. .- Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de gastos a que tienen derecho el funcionario comisionado en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera, para girar a favor del Conductor **JOSÉ JAVIER GUERRERO RAMOS**, la suma de \$320.000 MCTE, discriminados así: para gastos de combustible, \$150.000 MCTE, para gastos de peajes, \$90.000 MCTE y parqueadero \$80.000 MCTE, los cuales serán legalizados con los respectivos comprobantes.

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Revisó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Proyectó	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista Despacho Contralora	